

Seres superiores

El azar ha querido que llegara hasta mí el primer Reglamento del Registro Civil que hubo en España, publicado en 1870. En su artículo 21, este Reglamento dice que para expresar la profesión u oficio de las mujeres que no tengan uno especial se dirá: “Dedicada a las ocupaciones propias de su sexo”. Aparte de su malsonancia y su polisemia, la expresión revela un machismo recalcitrante.

¿En qué consistía ese oficio a que estaban destinadas las mujeres desde que venían al mundo por el mero hecho de no ser hombres? En hacer la comida, limpiar el hogar, confeccionar buena parte de la ropa, lavarla en la pila y plancharla, educar a los hijos, ir por agua a la fuente, encargarse del cuidado de los mayores y de los enfermos, etc. Y, además, no pocas veces estaban ocupadas a la par que el hombre en labores agrícolas.

¿Qué hacían los hombres mientras tanto? Trabajarían, por supuesto. Pero cuando no trabajaban estaban en la plaza del pueblo o en la taberna, arreglando el mundo mientras sus mujeres arreglaban las minucias de su casa. Los hombres nunca se ocupaban de los niños, ni de los mayores, ni de los enfermos. Cuando ahora se dice que esta sociedad no es solidaria con los mayores, debe recordarse que antes (y en muchas ocasiones todavía hoy) las únicas solidarias eran las mujeres, a quienes correspondía esa labor de forma exclusiva, algunas veces con enormes sacrificios personales.

Y a cambio de todo eso las mujeres tenían la consideración de seres inferiores, como lo demuestra, aparte de la frase en cuestión, el que hasta la II República no tuvieran derecho a voto y hasta hace sólo unos pocos años no pudieran disponer libremente de sus bienes.

Juan Bosco Castilla